

Madrid, a 28 de diciembre de 2011.

A los Representantes de las Entidades Titulares y Directores/as
de las ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID.
(EC.:04913)

PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. CONVOCATORIA 2011/2012.

Querida/o amiga/o:

El BOCM del pasado 26 de diciembre publicó la Orden 6683/2011, de 5 de diciembre, por la que se modifican determinados aspectos de las pruebas de acceso a ciclos formativos y el curso de preparación a las mismas y se convoca la celebración de estas pruebas correspondientes al curso 2011/2012. Te adjunto copia (EC.:04914).

Las modificaciones obedecen a las novedades introducidas en el sistema educativo por medio de la Ley de Economía Sostenible. Una de las más significativas y que, como ya te señalamos en su momento, se implanta en este curso es la posibilidad de acceso directo a Ciclos de Grado Medio mediante la superación de los módulos obligatorios de los PCPI. Esta novedad afecta directamente a las pruebas de acceso y comporta que quienes han superado dichos módulos no pueden concurrir a la prueba porque tienen acceso directo. De aquí se deriva la supresión del sistema de ponderación de la nota del curso de preparación respecto de la nota final de la prueba de acceso, puesto que dicha ponderación solamente afectaba a los alumnos que hubieran superado un PCPI.

Con esta circular pretendo informarte de los aspectos más relevantes de la misma.

1- OBJETO

La Resolución tiene por objeto convocar las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para el curso 2011/2012.

2- INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas de acceso se realizarán en las siguientes fechas:

- **Pruebas de Acceso a Grado Medio:** período comprendido entre los días **15 y 24 de febrero**, ambos inclusive, en los IES que se incluyen en el Anexo 1 de la Orden.

- **Pruebas de acceso a Grado Superior:** Se efectuarán en dos turnos en los plazos siguientes:
 - ✓ **Turno general:** entre **el 15 y 24 de febrero**, ambos inclusive, en los IES incluidos en el Anexo II.a) de la Orden.
 - ✓ **Turno especial:** Quienes hayan obtenido el título de Técnico en un centro educativo de la Comunidad de Madrid en el año académico 2011/2012 podrán solicitar la inscripción entre **el 2 y 6 de julio**, ambos inclusive, en los IES que se incluyen en el **Anexo II.b.**, siempre y cuando dicha titulación pertenezca a alguna de las familias profesionales vinculadas con la opción de la prueba que deseen realizar.

3-. PRUEBAS

Las pruebas de acceso de los Ciclos Formativos serán, con carácter general, en los centros donde se efectuó la inscripción, los días siguientes:

- **Grado Medio:** 30 y 31 de mayo de 2012.
- **Grado Superior:**
 - Turno general: 30 y 31 de mayo de 2012.
 - Turno especial: 3 de septiembre de 2012.

4-. REQUISITOS DE ACCESO A LAS PRUEBAS.

Con carácter general, los solicitantes **no deben reunir ninguno de los requisitos académicos que dan acceso directo** a las enseñanzas de FP de grado medio o superior. Dichos requisitos se especifican en el artículo 2 de la Orden. Además:

- **Para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio.**
 - ✓ Para concurrir a la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio se requerirá tener cumplidos **17 años** en el año 2012.
- **Para la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.**
 - ✓ El aspirante debe reunir **alguna** de las condiciones siguientes:

- Tener cumplidos **19 años** de edad en el año 2012. (DNI, NIE, pasaporte)
- Tener cumplidos **18 años, en el año 2012, y estar en posesión del Título de Técnico** (Art.2.1 Orden 6683/2011). Sin embargo, la Orden 4879/2008, en su artículo 14.2, añade que el ciclo de Grado Medio superado y el de Grado Superior al que se desea acceder pertenezcan a alguna de las familias profesionales incluidas en la opción por la que se presentan, de acuerdo con la organización establecida en el **Anexo 7**. Entendemos que la nueva Orden 6683/2011, no ha derogado este requisito del ciclo de grado medio, puesto que en el **Anexo IV** de la misma (“Solicitud de inscripción: Grado Superior”) incluye la pertenencia del título de grado medio a la familia profesional incluida en la opción de examen.

- **Exenciones**

- ✓ El director del centro, en función de la documentación aportada por los solicitantes, resolverá si procede conceder las exenciones solicitadas por los candidatos, y reflejará la decisión tomada en el documento de los Anexos **VI y VII** (No se incluirán los candidatos que hayan efectuado la solicitud con carácter provisional). Dichos documentos se publicarán para conocimiento de los interesados el día **13 de abril** en el IES en el que se realicen las pruebas, para los candidatos a las pruebas de acceso de grado medio y turno general del grado superior. Una copia del mismo se adjuntará al expediente académico-administrativo de la convocatoria.
- ✓ Los artículos 11, 13 y 14 de la Orden abordan con mayor detenimiento las causas de exención, por lo que te remito a su lectura.

5-. **ACREDITACIÓN DE LA SUPERACIÓN DEL CURSO DE PREPARACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO SUPERIOR.**

Del 21 al 25 de mayo, ambos inclusive, los candidatos que estén en posesión del título de Técnico correspondiente a la FP y hayan realizado el curso de preparación de la prueba para el acceso a grado superior presentarán, en el centro en el que se realice la prueba, el original y copia para su cotejo de la certificación oficial de superación del curso de preparación para el acceso a grado superior, con objeto de que, en su caso, la calificación numérica obtenida sea tenida en cuenta para la determinación de la nota final de la prueba.

Te invito a una lectura detallada de la Orden. Para cualquier aclaración o duda, como siempre, se encuentra a tu disposición la Asesoría Jurídica de ESCUELAS CATÓLICAS DE MADRID

Sin otro particular, recibe un cordial saludo:



Emilio Díaz Muñoz
Secretario Regional